

Nº 210 /

OTORGA VISACION
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 128

RANCAGUA, 24 de Marzo de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. Nº82 de fecha 11 de Marzo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 2043 de 1981; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, y en la R.E. Nº1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, en los artículos 4 letra b) y 45 letra i) de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Angel Simon BRAVO PONCE de nacionalidad ECUATORIANA con su empleador EMPRESA CONSTRUCTORA ASTALDI FE GRANDE CACHAPOAL LTDA.
- 2.- PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CACHAPOAL



* M. IVAN LABBE ARANEDA
CACHAPOAL ASESOR JURIDICO

MLA/BAV/drp

Nº Int: 2151278

[10252] 24/03/2010

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo
- 4.- Of. Partes